

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4366** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 00004479 /2015 se ha dictado en fecha 28 de enero de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Cenor Servicios e Imagen, S.L., con CIF B-27.771.211 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Porriño a Gondomar, A Pasaxe-Vincios, n.º 40, nave 5, CP 36389 Gondomar.

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad CENOR SERVICIOS E IMAGEN, S.L., con C.I.F. B-27.771.211.

5º.- Se ha designado, como administración concursal al abogado Da Paula Álvarez Silva con D.N.I.35.565.799-W, con domicilio postal en la calle Alfonso XIII, n.º 17, Vigo, y dirección electrónica señalada: paulaalvarezconcursos@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 28 de enero de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160004653-1